



CIRCULAR INFORMATIVA No. 01-2026

Bogotá, 6 de febrero de 2026

“CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL FONDO DE EMPLEADOS DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA “FONPARQUES”

La Junta Directiva de acuerdo con el Acta No. CLXXVIII del 6 de febrero de 2026, tiene el gusto de invitarlos a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS NO PRESENCIAL, la cual se celebrará el 10 de marzo de 2026 a las 8:00 a.m. de manera virtual, de acuerdo con el artículo 54 del estatuto vigente de FONPARQUES, en cumplimiento con la normatividad vigente.

ORDEN DEL DIA

1. REGISTRO DE ASISTENTES A LA ASAMBLEA
2. ORACION
3. HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
4. VERIFICACION DEL QUORUM.
5. INSTALACION DE LA ASAMBLEA A CARGO DE LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA.
6. APROBACION DEL ORDEN DEL DIA
7. ELECCION DEL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y SECRETARIO PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
8. LECTURA Y APROBACION DEL REGLAMENTO PARA LA ASAMBLEA
9. ELECCION DE LA COMISION PARA LA APROBACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL AÑO 2026
10. INFORME DE LA COMISION DESIGNADA PARA LA APROBACION DEL ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL AÑO 2025
11. INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA Y GERENCIA AÑO 2025
12. INFORME DEL COMITÉ DE CONTROL SOCIAL AÑO 2025
13. INFORME DEL OFICIAL DE CUMPLIMIENTO AÑO 2025
14. INFORME DEL REVISOR FISCAL AÑO 2025
15. PRESENTACION Y APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2025.
16. PRESENTACION Y APROBACION CODIGO DE ETICA, INTEGRIDAD Y BUEN GOBIERNO
17. PROPOSICIONES Y VARIOS
18. CLAUSURA

Nos permitimos recordar:

- A. De acuerdo con el artículo 57 de los estatutos vigentes de FONPARQUES *“Por regla general la participación de los asociados en las reuniones de Asamblea General debe ser directa. Sin embargo, en los eventos de dificultad manifiesta para su asistencia el asociado puede hacerse representar por otro asociado igualmente habilitado para participar.*

Para el efecto, debe otorgarse poder, por escrito, en comunicación dirigida a la Junta Directiva con las formalidades previstas en la ley y los reglamentos.

El poder otorgado sirve exclusivamente para representar al mandante en la Asamblea General referenciada en el mismo, y en casos extraordinarios en donde se convoquen reuniones extensivas de ésta.

Cada asociado tiene derecho a llevar la representación máxima de tres (3) poderdantes.”

PARAGRAFO. Los miembros de la Junta Directiva, del Comité de Control Social, el Gerente y los empleados de FONPARQUES; no pueden recibir poderes. De manera análoga, los delegados y los miembros de los órganos de dirección y vigilancia, no pueden hacerse representar en las reuniones a las cuales deban asistir en cumplimiento de las funciones otorgadas.

Con base en lo anterior, sugerimos respetuosamente informar a la Junta Directiva, a los correos juntadirectivafonparques@gmail.com y a fonparques@gmail.com si usted ha delegado su asistencia en un tercero y enviar el respectivo soporte, antes del día 06 de marzo del 2026.

Por su puntual asistencia y compromiso con nuestro FONDO estaremos premiando con incentivos sorpresa en el inicio, trascurso y finalización de nuestra Asamblea.

Cordialmente,

(Original Firmado)
DIANA PATRICIA DEAZA CURCIO
Presidenta JUNTA DIRECTIVA

(Original Firmado)
DIANA MARITZA MEDINA
Vicepresidente JUNTA DIRECTIVA